

PRIMERA ADENDA AL CONTRATO PARA INSTALACIÓN DE P.E. PORTALRUBIO OTORGADO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024, ENTRE SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL S.L. UNIPERSONAL (ARRENDATARIO) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALPEÑÉS (PROPIETARIO - ARRENDADOR) REFERIDO A LAS PARCELAS CATASTRALES ABAJO INDICADAS

En ALPEÑÉS, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. Ángel Hernández del Teso actuando en representación de **Sistemas Energéticos Gregal, S.L.U.** con CIF B-1917210, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5954, folio 52, hoja BI-75548, en su condición de apoderado mancomunado de la referida sociedad, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de Bilbao, D^a. Lorena Lamana Riesco con fecha 7 de octubre de 2021 y con el número 1.768 de su protocolo (en adelante, "**SEGRE**").

De otra parte, el Excmo. **Ayuntamiento de Alpeñés**, con CIF: P4402222F, y en su nombre y representación, D. Víctor Marco Arnal, mayor de edad, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alpeñés, (en lo sucesivo, el "**Ayuntamiento**") y domicilio en Plaza Constitución 1, 44721 Alpeñés (Teruel).

SEGRE y el PROPIETARIO serán denominados conjuntamente como las Partes.

Intervienen en su propio nombre y derecho

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

- I. Que el día 5 de julio de 2024, otorgaron el Contrato de terrenos para la instalación del PARQUE EÓLICO PORTALRUBIO, ubicado en los términos municipales de ALPEÑÉS Y PANCRUDO, cuyas fincas catastrales objeto de ACUERDO son las siguientes:

Ref. Catastral	Término municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
44020A01400044	ALPEÑÉS	14	44					
44020A01400089	ALPEÑÉS	14	89					
44020A01600008	ALPEÑÉS	16	8					
44020A01600010	ALPEÑÉS	16	10					
44020A01600017	ALPEÑÉS	16	17					

Título: Posesión inmemorial.

- II. Que como quiera que SEGRE pretende llevar a cabo la construcción y explotación de INSTALACIONES DE GENERACIÓN RENOVABLE, en concreto denominado PARQUE EÓLICO PORTALRUBIO (en adelante "PARQUE EÓLICO"), por un ajuste en el trazado del mismo se halla además afecto las fincas del Propietario, sita en el término municipal de Alpeñés que se enumera a continuación (en adelante, denominada como la/s "FINCA/S"):

Ref. Catastral	Término Municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
44020A00100100	ALPEÑÉS	1	100					

Víctor Marco Arnal (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Firma: 202407221955
HASH: 66645504f667963f552bad8ad7221995



- III.** Que, de conformidad con lo precedente, las Partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse, convienen en otorgar libremente la presente adenda al contrato de terrenos para instalación del parque eólico Portalrubio, que se regirá por lo dispuesto en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto

Mediante la formalización de la presente adenda al contrato, el Propietario otorga a SEGRE, que acepta, un derecho de uso sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita s tanto en el contrato firmado el 5 de julio de 2024 como en la presente adenda, para la construcción, instalación y explotación del parque eólico. El Propietario otorga también en el presente acto como parte del presente acuerdo las correspondientes servidumbres de paso eléctrico de conexión y de paso de personas y vehículos de acceso al PARQUE EÓLICO.

Siendo así, forman parte del derecho de uso objeto del presente contrato las siguientes afecciones, relacionadas con carácter meramente enunciativo y no limitativo, en los términos expuestos en la estipulación 1ª del contrato otorgado entre las partes contratantes el día 5 de Julio de 2024.

Segunda.- Salvo las modificaciones del acuerdo para la instalación del parque eólico Portalrubio inicial de fecha 5 de julio de 2024 que constan en la presente adenda, todos los demás pactos, cláusulas y condiciones que no hayan sido novados o sustituidos por otros pactos expresos, permanecerán vigentes en su integridad.

Y para que así conste, en prueba de su conformidad, suscriben la presente adenda al contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto -un ejemplar para la parte arrendadora y el otro para la parte arrendataria-, y todos ellos en el lugar y fecha al principio expresados.

AYUNTAMIENTO DE ALPEÑÉS

**SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL S.L.
UNIPERSONAL (SEGRE)**

Firmado digitalmente por 07981627Y
ANGEL HERNANDEZ (R: B01917210)
DN: cn=07981627Y ANGEL HERNANDEZ
(R: B01917210), c=ES, o=SISTEMAS
ENERGETICOS GREGAL SL,
email=angel.hernandez@sse.com
Fecha: 2025.02.13 11:31:00 +01'00'

07981627Y ANGEL
HERNANDEZ (R:
B01917210)

D. Víctor Marco Arnal

D. Ángel Hernández del Teso

